

70/31



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

2010/7/2/6

/gc.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, 26 ABR. 2010

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Asunción (República del Paraguay) del Sr. Director General de Transporte Fluvial y Marítimo de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Capitán Mercante Gustavo Figueredo Suárez y de la Asesora Letrada de dicha Dirección General Dra. Adela Marina Legazcue Schiavone, durante el período comprendido entre el 2 y el 8 de mayo de 2010.----

RESULTANDO: I) Que dichos traslados tienen por objeto asistir a la XXXVI Reunión de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay – Paraná, que se llevara a cabo en la mencionada ciudad entre los días 3 y 7 de mayo del corriente año.-----

II) Que la Contaduría de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata.-----

CONSIDERANDO: 1) Que según Decreto N° 227/995 del 23 de junio de 1995 se agregó a las excepciones dispuestas por el Artículo 11 del Decreto N° 148/992 del 3 de abril de 1992 a los miembros integrantes de las Comisiones, Delegaciones y Grupos de Trabajo que

2010/10/00/2/6

allí se mencionan, entre las que se encuentra la Delegación Permanente de la República ante el Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay – Paraná (Puerto de Cáceres – Puerto de Nueva Palmira) y sus Grupos Técnicos.-----

II) Pertinente autorizar el traslado de referencia, teniendo en cuenta la importancia que tal evento reviste para la política nacional.-----

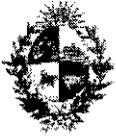
ATENCIÓN: a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 148/992 del 3 de abril de 1992, 227/995 del 23 de junio de 1995 y 90/002 del 14 de marzo de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Asunción (República del Paraguay) durante el período comprendido entre el 2 y el 8 de mayo de 2010, del Sr. Director General de Transporte Fluvial y Marítimo de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Capitán Mercante Gustavo Figueredo Suárez, C. I. N° 937.440-0 y de la Asesora Letrada de dicha Dirección Nacional Dra. Adela María Legazcue, C. I. N° 1.181.698-3, a los efectos de asistir a la XXXVI Reunión de la Comisión del Acuerdo de la Hidrovía Paraguay – Paraná, que se llevará a cabo en la citada ciudad entre los días 3 y 7 de mayo del presente año.-----

2º.- El viático diario y total a cada integrante de la delegación de referencia, el que se asignará por el término de 7 (siete) días, uno de los cuales será abatido en un 60% para cada integrante y asciende a la



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

suma total de U\$S 1216 (mil doscientos dieciséis dólares estadounidenses), se liquidará y pagará de acuerdo a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991; 56/002 del 19 de febrero de 2002 y Artículo 6° del Decreto N° 90/002 del 14 de marzo de 2002.-----

3°.- Autorízase la liquidación y pago a cada uno de los integrantes de la Misión Oficial de referencia de una partida de U\$S 319 (trescientos diecinueve dólares estadounidenses) para atender el costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo.-----

4°.- Las erogaciones resultantes de los viáticos y las partidas asignadas precedentemente se atenderán con cargo a la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 007, Proyecto 859, Objeto del Gasto 232 y 235, Financiación 1.1, Ejercicio 2010.-----

5°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Cumplido, archívese.-----

LUIS ALBERTO MÚJICA
Presidente de la República

